



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

jal
EXPTE. N° 0700-00729/12.-

DECRETO N° 178 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DIC 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Hospital "Dr. Arturo Zabala", tramita la designación a partir de la fecha del presente decreto a favor de la señora Gloria Noemí Alvarado, CUIL 27-27325803-0, en el cargo Categoría 3, agrupamiento administrativo y la adecuación al cargo categoría 21 (c-4), agrupamiento administrativo a favor de la señora Nilda Mabel Castillo, CUIL 27-14442609-1, quien revista en el cargo categoría 21, agrupamiento administrativo, escalafón general, previa transferencia desde la Unidad de Organización R1 Ministerio de Salud de un cargo vacante categoría 3 (c-4) y transformación del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, la señora Castillo revista en el cargo antes individualizado como consecuencia de la rejerarquización determinada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Acuerdo N° 1135-G-12, para el personal de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley 3161/74, situación que revista materializarse mediante el acto administrativo pertinente;

Que, a fs. 02 se acredita la disponibilidad del cargo y adicional a cubrir;

Que, obran antecedentes del Concurso llevado a cabo con el objeto de la cobertura del mencionado cargo vacante;

Que, la transferencia, transformación, adecuación y designación solicitadas se encuadran en las disposiciones previstas en la Ley N° 5861;

Que, a fs. 109 la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 117, indicando la Partida Presupuestaria para afectar al presente tramite;

Que, a fs. 113 obra intervención de Asesoría Legal del Ministerio de Salud;

Que, a fs. 115 Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido a fs. 115 vta., por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución del Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de recursos vigentes Ejercicio 2015 - Ley 5861, conforme se indica a continuación:

**TRANSFIERASE:
JURISDICCION "R"**

26

MINISTERIO DE SALUD

DE:
U. de O.: 1 Ministerio

A:
U. de O.: R2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala"

Categoría
3 (c-4)
Agrup. Administrativo

N° de Cargos
1

Categoría
3 (c-4)
Agrup. Administrativo

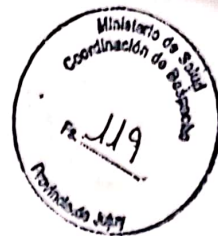
N° de Cargos
1

...///

QUE LA PRESENTE COPIA
(IA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TERIDO A LA VISTA.



[Handwritten Signature]
D. CAROLINA MARIA MAYANRO
JEFE DE DESPACHO
MIN. DE SALUD - JUJUY



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

...III

CORRESPONDE A DECRETO N°

178

-S-

Escalafón General

Escalafón General

TOTAL = 1

TOTAL = 1

ARTICULO 2°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de recursos vigentes Ejercicio 2015 - Ley 5861, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION R:

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R2-02-07

HOSPITAL "Dr. Arturo Zabala"

SUPRIMASE

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
3 (c-4) Agrup. Administrativo Escalafón General	1	3 Agrup. Administrativo Escalafón General	1
21 Agrup. Administrativo Escalafón General	1	21 (c-4) Agrup. Administrativo Escalafón General	1
TOTAL =	2	TOTAL =	2

ARTICULO 3°: Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la señora Gloria Noemí Alvarado, CUIL 27-27325803-0, en el cargo Categoría 3, agrupamiento administrativo, escalafón general de la unidad de organización R2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 4°: Adécuese a partir de la fecha del presente a la señora Nilda Mabel Castillo, CUIL 27-14442609-1, en el cargo categoría 21 (c-4), agrupamiento administrativo, escalafón general de la unidad de organización R2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 5°: La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto vigente Ley 5861 que a continuación se indica:

Ejercicio 2015:

"Gastos en personal" asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud -U. de O.: R2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala".-

ARTICULO 6°: Autorízase a la Dirección Provincial de Presupuesto a realizar la transferencia de créditos presupuestarios que resulten necesarios, a los efectos de la atención de las disposiciones del presente decreto.-

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
AL TENER A LA VISTA



[Handwritten Signature]
Dña. GABRIELA MARIA NAVARRO
MIN. DE SALUD - JUJUY

...III



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

...///
CDE. A DECRETO N°

178

S.-

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 8°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
DR. MARIO R. FIAD
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

[Signature]
C.P.N. LUIS MIGUEL JIMENEZ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
INTERINO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
A LA VISTA



[Signature]
Dra. GABRIELA MARIA NATARRO
DIRECCION GENERAL
MIN. DE SALUD - JUJUY